



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 172/97

, A 31 de octubre de 1997

VISTOS :

La Resolución Municipal N° 052/97 de fecha 14 de febrero de 1997, y:

CONSIDERANDO :

Que, los Honorables Concejales han cumplido con el mínimo de once (11) sesiones, de acuerdo al cronograma interno establecido en la referida disposición municipal;

R E S U E L V E :

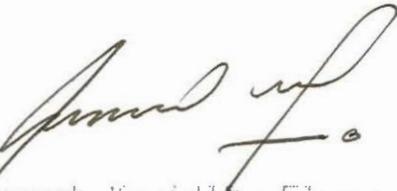
Artículo 1º.- La planilla de la Dieta correspondiente al mes de OCTUBRE DE 1997, será presentada al Honorable Alcalde Municipal para su procesamiento administrativo interno.

Artículo 2º.- La liquidación correspondiente con cargo a cuenta documentada deberá efectuarse a nombre del Lic. Jorge E. Herrera Suárez - DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. Sarah Ribera de Ribera
CONCEJAL SECRETARIA




Bismarck Kreidler Flores
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.

Adj. Planilla
Control de Asistencia
Arch.